

Consejo Distrital de Protección y Bienestar Animal

ACTA No. 003 del 2026

SESIÓN ORDINARIA

FECHA: 27 de julio del 2026

HORA: 2:30 pm a 5:22 pm

LUGAR: Sesión virtual

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Antonio Hernández Llamas	Director y delegado Alcaldía Mayor	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA	X		
Miguel Eduardo Parra	Asesor	Secretaría Distrital de Gobierno	X		
Mónica Ariana Hernández Daza	Asesor	Secretaría Distrital de Ambiente	X		
Diana Sofía Ríos	Subdirectora	Secretaría Distrital de Salud	X		
Juan Camilo Castellanos Medina	Gerente de Instancias	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC		X	
Morelca Giraldo Mambié	Subdirectora	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	X		Área Economía Rural
Adriana Pabon	Consejera Local	Consejo Local de Protección y Bienestar Animal CLPYBA de Usaquén	X		
Camilo Jaramillo Montes	Consejero Local	Consejo Local de Protección y Bienestar Animal CLPYBA de Chapinero	X		
Blanca Lilia Guevara	Consejera Local	Alcaldía Local de Santa Fé	X		
Kevin Stewar Moreno	Consejero Local	Consejo Local de Protección y Bienestar Animal CLPYBA de San Cristóbal	X		
Angelica Reyes	Consejera Local	Consejo Local de Protección y Bienestar Animal CLPYBA de Usme	X		
Viviana Garzón	Referente PYBA	Alcaldía Local de Tunjuelito	X		

Nohelba Rivera Rivera	Consejera Local	Consejo Local de Protección y Bienestar Animal CLPYBA de Bosa	X		
Sergio Andrés Moreno Prada	Consejero Local	Consejo Local de Protección y Bienestar Animal CLPYBA de Kennedy		X	
Yazmin Galvis	Referente PYBA	Alcaldía Local de Fontibón		X	
María Inés González	Consejera Local	Consejo Local de Protección y Bienestar Animal CLPYBA de Engativá	X		
María Ligia Alvarado Amarillo	Referente PYBA	Consejo Local de Protección y Bienestar Animal CLPYBA de Suba	X		Renunció consejera local y está pendiente su representación
Luz Adriana Forero	Consejera Local	Consejo Local de Protección y Bienestar Animal CLPYBA de Barrios Unidos	X		
Mauricio Gómez	Referente PYBA	Alcaldía Local de Teusaquillo	X		
Lucila Elena Aguirre	Consejera Local	Consejo Local de Protección y Bienestar Animal CLPYBA de Los Mártires	X		
Yira Damaris Ardila Villarraga	Referente PYBA	Alcaldía Local de Antonio Nariño	X		
Nicoll Camila Franco	Consejera Local	Consejo Local de Protección y Bienestar Animal CLPYBA de Puente Aranda	X		
Joel Piragua	Consejero Local	Consejo Local de Protección y Bienestar Animal CLPYBA de La Candelaria		X	
Norbey Gómez Flórez	Consejero Local	Consejo Local de Protección y Bienestar Animal CLPYBA de Rafael Uribe Uribe	X		
Natali Tiga Tiga	Consejera Local	Consejo Local de Protección y Bienestar Animal CLPYBA de Ciudad Bolívar		X	
Oscar Barajas	Referente PYBA	Alcaldía Local de Sumapaz	X		
Jenny Rico	Delegada o representante por las organizaciones PYBA	Fundación Bioma	X		
Ingrid Falla	Delegada o representante por las organizaciones PYBA	Asociación de Protectores de la Fauna del Medio Ambiente	X		

Blanca Nelly González	Delegada o representante por las organizaciones PYBA	Fundación Magenta con M de Mujer	X		
Yessica Julieth Hormaza	Delegada o representante por las organizaciones PYBA	Corporación Para La Educación Ciencia y Desarrollo Integral De Las Comunidades "CECDIC"		X	

SECRETARIA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Ana María Hinestrosa Villa	Subdirectora de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA

INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Yenifer Ricaurte	Profesional Universitaria	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA	X		Área Participación Ciudadana y gestión del conocimiento
Laura Vivian Idrobo	Subdirectora	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA	X		Área Fauna
Christian Gordillo	Líder Territorial	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA	X		

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Cesar Augusto Roa Caviedes	Referente PYBA	Alcaldía Local Usaquén	X		
Carlos Andrés Serrato Soto	Referente PYBA	Alcaldía Local Chapinero	X		
Lorena Marcela Jiménez Zamudio	Referente PYBA	Alcaldía Local de Santa Fé	X		
Ana Lucia Trujillo Martinez	Referente PYBA	Alcaldía Local Usme	X		
Daniel García	Enlace Territorial	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA	X		

Mónica Talero	Enlace Territorial	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA	X		
Tatiana Fajardo Velasco	Referente PYBA	Alcaldía Local Kennedy	X		
Jheison Barrios López	Referente PYBA	Alcaldía Local Engativá	X		
Nicole Castiblanco	Enlace Territorial	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA	X		
Laura Dayana Calderón Reyes	Referente PYBA	Alcaldía Local de La Candelaria	X		
Mónica Andrea Garavito Díaz	Enlace Territorial	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA	X		
Alexis Parra Rivera	Referente PYBA	Alcaldía Local Rafael Uribe	X		
Juan Francisco Torres Hernández	Referente PYBA	Alcaldía Local Ciudad Bolívar	X		
Cristian Julián Vargas	Profesional	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	X		
Hugo Martínez Molina	Enlace Territorial	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA	X		
Jineth Lorena Ramirez Gomez	Enlace Territorial	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA	X		
Laura Lizeth Prieto Tique	Referente PYBA	Alcaldía Local Barrios Unidos	X		
Angelica María Prada Murcia	Consejera Local	Mesa Local PYBA de Tunjuelito	X		
María Angélica Reyes Ortega	Consejera Local Suplente	Consejo Local de Protección y Bienestar Animal CLPYBA de Usme	X		
Maribelcy Suárez Santana	Consejera Local Suplente	Consejo Local de Protección y Bienestar Animal CLPYBA de Usaquén	X		
Liseth Camila Aguilar Galeano	Referente PYBA	Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires	X		
Mildred Ladino Gama	Profesional	Secretaría Distrital de Gobierno	X		
Emilia Abaunza	Comunidad	Consejo Local de Protección y Bienestar Animal CLPYBA de Barrios Unidos	X		
Myriam Yagama Arévalo	Consejera Local	Mesa Local PYBA de Fontibón	X		

Carlos Alberto Avendaño Angel	Enlace Territorial	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA	X		
Silvia Pineda	Consejera Local	Mesa Local PYBA de Puente Aranda	X		
Angie Carolina Cardona Arango	Profesional	Secretaría Distrital de La Mujer	X		
Oscar Mauricio Fernández Cantor	Profesional Subred	Secretaría Distrital de Salud	X		
Paula Mendoza	Enlace Territorial	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA	X		
Olga Pinilla	Enlace Territorial	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA	X		

...

CITACIÓN: La citación se realiza mediante oficio. Como parte de la metodología de confirmación, se efectúa una llamada individual a cada miembro de los consejos locales PYBA asignados a la instancia. En el caso de los espacios no formalizados que funcionan como mesas, se verifica la participación de la alcaldía local, al igual que la de los líderes de las demás entidades.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Palabras del director del IDPYBA.
4. Elección del representante ante el Consejo Territorial de Planeación Distrital (CTPD).
5. Acuerdo 561 de 2025: Protocolo técnico de condiciones de bienestar para la prestación de servicios de cuidado de animales de compañía (IDPYBA).
6. Presentación de los consejos y las mesas locales PYBA (3 minutos por instancia).
7. Proposiciones y varios.

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum.

La Secretaría Técnica verifica la existencia del quórum y, en consecuencia, se da inicio a la tercera sesión del Consejo Distrital de Protección y Bienestar Animal de 2026. Se informa que, por tratarse de una sesión reglada, la participación, con derecho a voz y voto, está reservada exclusivamente a los miembros de la instancia. No obstante, se permite la conexión y asistencia de ciudadanos, ciudadanas y proteccionistas interesados en conocer los asuntos que serán discutidos durante la sesión del día de hoy.

2. Lectura y aprobación del orden del día.

Se da lectura al orden del día y se consulta a los miembros participantes sobre su aprobación. Se propone modificar el orden, debido a que, en ese momento, aún no se encuentran presentes dos representantes de las organizaciones de protección y bienestar animal, cuya participación se requiere para desarrollar el punto 4. Por lo tanto, se solicita al quórum trasladar dicho punto al sexto lugar. La modificación es aprobada por unanimidad.

3. Palabras del director del IDPYBA.

El director del IDPYBA extiende un saludo especial a todas las personas que hacen parte de este Consejo Distrital, instancia de gran importancia no solo para la institucionalidad, sino también para la ciudad y para el ecosistema de protección y bienestar animal que se busca fortalecer cada día. Señala que dicho ecosistema comprende a las entidades del Distrito, al Instituto, a las alcaldías locales y, por supuesto, a una ciudadanía activa y presente, cuya participación se materializa tanto en este Consejo como en las instancias locales. Asimismo, destaca el papel de las

organizaciones y del activismo, expresiones de ese gran compromiso animalista. Para iniciar su intervención, propone referirse a la conmemoración del Día Internacional del Perro Callejero y explicar cómo se trabaja con los animales que se encuentran en condición de calle.

Recuerda que, hace muchos años, la atención de los animales de calle se abordaba exclusivamente desde una perspectiva de salud pública. Los animales eran recogidos por las conocidas perreras y trasladados, en el caso de Bogotá, a Zoonosis, donde, después de cierto tiempo, eran sacrificados. Esta práctica, que durante muchos años se aplicó en diferentes lugares del mundo, resultaba lamentable. Bogotá dio un paso importante hacia un trato distinto, respetuoso y digno para los animales que viven en la calle. A partir de este cambio, la política pública, la normativa y el trabajo del Instituto incorporaron un enfoque diferencial, orientado a reconocer a estos animales como los más vulnerables dentro de la vulnerabilidad y a desarrollar programas y proyectos específicos para su atención. Explica que la capacidad institucional de atención en Bogotá es de aproximadamente 520 animales: en la Unidad de Cuidado Animal se atienden cerca de 400 y se dispone de otros espacios para desarrollar el proceso de recuperación de animales víctimas de maltrato, abandono o urgencias que requieren apoyo institucional. Sin embargo, un estudio realizado por el Instituto en 2022 estimó que solo en Bogotá había alrededor de 66.000 perros en condición de calle. A esta cifra podría sumarse un máximo aproximado de 20.000 gatos, según una estimación derivada de los cálculos de la Secretaría Distrital de Salud sobre la población de perros y gatos en la ciudad. Aunque esta última cifra debe revisarse, pues no proviene de un cálculo directo, se estima que podrían existir cerca de 85.000 animales en condición de calle frente a una capacidad institucional cercana a 500 cupos. Por esta razón, resulta imposible pensar que una ciudad en vías de desarrollo pueda atender en instalaciones a la totalidad de estos animales. En este contexto se aplica la estrategia Captura, Esteriliza y Retorna, que consiste en capturar al animal en un lugar de la ciudad, trasladarlo para su esterilización y, de acuerdo con las recomendaciones etológicas relacionadas con su cuidado y pertenencia territorial, devolverlo al lugar de donde fue retirado. Este ejercicio se realiza periódicamente y atiende los lineamientos establecidos en las leyes y demás disposiciones normativas.

Para cerrar esta introducción, destaca la importancia de la esterilización. Informa que las unidades móviles continúan recorriendo Bogotá y que se trabaja tanto con proteccionistas como con las juntas de acción comunal. Señala que la meta anual es esterilizar 52.000 animales, lo que exige realizar aproximadamente 6.000 procedimientos al mes. Al cierre de julio, se espera cumplir la meta mensual; en junio se estuvo muy cerca de alcanzarla y, para agosto, se proyecta avanzar hacia 8.000 o 9.000 esterilizaciones y mantener ese ritmo hasta finalizar el año. Por ello, se requiere el liderazgo de las comunidades y de las instancias locales y distritales. Frente a los animales callejeros, plantea dos prioridades: primero, ofrecer esterilizaciones gratuitas a los animales más vulnerables de la ciudad; y, segundo, capturar, esterilizar y retornar a los animales, sin abandonarlos posteriormente, sino vinculando a las comunidades mediante la estrategia Vecino Buena Pata, con el propósito de identificarlos y brindarles mejores cuidados. También recuerda que la administración del alcalde Galán tiene una visión clara: no basta con ofrecer atención de urgencias, esterilizaciones y procesos de rescate frente al abandono y el maltrato si, al mismo tiempo, no se transforma la cultura ciudadana alrededor de los animales mediante la pedagogía. En este sentido, se trabaja intensamente con Animales al Tablero en los colegios; Barrio Animal en los barrios y las juntas de acción comunal; En Conjunto por los Animales en las copropiedades; y otras estrategias orientadas a que Bogotá construya progresivamente un ecosistema con mayor protección, bienestar, tenencia responsable y convivencia. Considera que se ha avanzado de manera significativa. Aunque continúan presentándose numerosas denuncias, esto también responde a una ciudadanía más consciente que hace cinco o diez años sobre las conductas que afectan a los animales. El compromiso institucional es seguir trabajando con la Policía y los inspectores, autoridades facultadas para realizar las aprehensiones, y, a partir de allí, iniciar los procesos de recuperación. El principal énfasis de la administración para los dieciocho meses restantes está en continuar fortaleciendo la pedagogía y el cambio cultural para prevenir el maltrato y el abandono. Asimismo, recuerda que se trabaja con proteccionistas mediante acciones de voluntariado destinadas a mejorar sus condiciones físicas, de infraestructura y de cuidado de los animales, además de brindar acompañamiento psicosocial. El objetivo es que estas personas, en su mayoría mujeres que han cumplido un papel fundamental en la protección y el bienestar animal, también reciban cuidado y apoyo. Finalmente, agradece la existencia de esta instancia y la presencia de las demás entidades, fundamentales para reconocer los asuntos relacionados con los animales como un componente central de la agenda pública de Bogotá. También agradece a las personas de la sociedad civil que integran la comunidad animalista promovida por el alcalde Galán, cuyo fortalecimiento solo será posible mediante el trabajo conjunto.

4. Elección del representante ante el Consejo Territorial de Planeación Distrital (CTPD).

Christian Gordillo, líder del equipo territorial, toma la palabra para explicar qué es el CTPD, organismo de participación y consulta de Bogotá compuesto por representantes de la sociedad civil. Señala que lo ideal es que los consejeros comunitarios presentes en el Consejo Distrital y los delegados de las organizaciones puedan postularse. Entre sus funciones principales se encuentran acompañar la formulación y evaluación de las metas del Plan Distrital de Desarrollo

y del Plan de Ordenamiento Territorial. Aunque esta instancia comenzó a regir en 2024 y su periodo se extiende hasta 2027, considera importante empezar a revisar los asuntos de planeación del próximo periodo. Por esta razón, se estima fundamental contar con representación de la comunidad en dicho espacio. Teniendo esto en cuenta, se consulta inicialmente quiénes estarían interesados en participar. Se reciben las postulaciones de Lucila Aguirre, consejera local del CDPYBA de Los Mártires; Ingrid Falla, representante de la Asociación de Protectores de la Fauna del Medio Ambiente; Jenny Rico, representante de la Fundación Bioma; y Blanca Lilia Guevara, consejera local del CDPYBA de Santa Fe. A continuación, se les concede la palabra para que expongan las razones por las cuales desean pertenecer a este consejo.

Se concede la palabra a Lucila Aguirre, quien se presenta con el cargo antes descrito en esta acta. Indica que siempre ha participado en asuntos comunales y de participación ciudadana, y que desea conocer cómo se está integrando la protección animal en los planes distritales de desarrollo y cómo puede vincularse también a los planes de cada localidad. Además, manifiesta su interés en conocer la manera en que se están desarrollando las cinco libertades a las que tienen derecho los animales.

La siguiente en tomar la palabra es Jenny Rico, quien se presenta como representante de la fundación antes mencionada. Indica que también forma parte de la JAC del barrio Gloria Lara y que es consejera local PYBA en Suba. Expresa su intención de pertenecer a este consejo porque considera que se trata de un espacio en el que podría ampliarse la representación de estos sectores, conocer lo que está ocurriendo con las leyes y demás asuntos relacionados, y analizar cómo pueden incorporarse al plan de ordenamiento público y ejercer una representación de alcance distrital.

Se cede la palabra a Blanca Lilia Guevara, quien se desempeña como consejera local del CDPYBA de Santa Fe. Señala que cuenta con quince años de experiencia como rescatista y que desea participar para verificar cómo puede contribuir a que los recursos se destinen de manera adecuada a los animales más necesitados.

Finalmente, Ingrid Falla señala que cuenta con 42 años de experiencia en protección y bienestar animal. Explica que su objetivo al postularse a esta instancia es promover la planeación participativa, de manera que las decisiones sobre el desarrollo de la región se construyan escuchando a quienes la habitan y conocen sus necesidades cotidianas. Manifiesta su compromiso de representar a los animales de compañía, de granja y domésticos, así como a los animales exóticos y silvestres que llegan a la ciudad, y de actuar con transparencia y cercanía frente a los intereses de las personas representadas en este espacio.

Añade que espera contribuir a la formulación del nuevo plan de desarrollo de la administración distrital. Reconoce que esta instancia se reúne de manera constante, tanto presencial como virtualmente, y considera necesario contar con una trayectoria que permita conocer el plan de desarrollo y sus ejes. Concluye que el propósito debe ser trabajar por Bogotá y establecer objetivos claros en favor de la protección y el bienestar de los animales.

Se procede a la votación por parte de los miembros del Consejo Distrital. Cada integrante emite dos votos: uno para la representación principal y otro para la suplencia. Se llama a cada miembro para que ejerza su voto y, posteriormente, se realiza el escrutinio, con un total de 27 votos. Los resultados son los siguientes: Lucila Aguirre obtiene 3 votos; Jenny Rico, 9 votos; Blanca Guevara, 8 votos; e Ingrid Falla, 7 votos. A las 3:23 p. m., quedan elegidas como representantes ante el Consejo Territorial de Planeación Distrital Jenny Rico, como principal, y Blanca Guevara, como suplente.

5. Acuerdo 561 de 2025: Protocolo técnico de condiciones de bienestar para la prestación de servicios de cuidado de animales de compañía (IDPYBA)

Se concede la palabra al doctor Hugo Zurita, uno de los líderes del proceso de Regulación del IDPYBA. Explica que el área de Regulación desarrolla actividades de inspección y vigilancia en establecimientos que prestan servicios para animales o con animales en Bogotá. Precisa que los establecimientos objeto de seguimiento realizan actividades con ánimo de lucro; es decir, son establecimientos comerciales que ofrecen servicios de cuidado animal o desarrollan actividades en las que participan animales.

Explica que el trabajo se aborda desde el enfoque de una sola salud y un solo bienestar porque, al cuidar a los animales, también es necesario proteger la salud de las personas. En esta interacción pueden presentarse diferentes situaciones y, cuando se manejan grupos de animales, también puede afectarse el ambiente si no existen condiciones adecuadas de cuidado. Si no se protege el entorno, este no podrá sostener ni a los animales ni a las personas. Señala que las actuaciones de las entidades públicas se fundamentan en el cumplimiento de normas, leyes, decretos y resoluciones. Por ello, se toma como punto de partida la Ley 84 de 1989, Estatuto Nacional de Protección de los Animales, y la Ley 1774 de 2016, que reconoce a los animales como seres sintientes e incorpora el maltrato animal como delito en el

Código Penal. También menciona la Ley 1801 de 2016, conocida como Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, cuyo título XIII regula la relación de las personas con los animales, su manejo en el espacio público y las condiciones aplicables a los caninos de manejo especial. En particular, los artículos 116 a 134 se refieren a la convivencia con los animales. Añade que actualmente se realizan actividades de inspección y vigilancia relacionadas con perros utilizados en vigilancia y seguridad privada.

En este contexto, hace referencia a la Ley Lorenzo, Ley 2454 de 2025, que propone sustituir progresivamente el uso de animales en actividades de vigilancia y seguridad privada por medios tecnológicos. También menciona la Ley Ángel, que fortalece la lucha contra el maltrato animal mediante el aumento de penas y sanciones, y la Ley 2480, conocida como Ley Kiara, que establece disposiciones para regular los servicios de cuidado de animales de compañía. Estas normas se aplican a actividades con ánimo de lucro y a establecimientos comerciales que cobran por dichos servicios. Desde el área de Regulación se formulan, con fundamento en la normativa, las condiciones mínimas para el cuidado de animales de compañía. Asimismo, se menciona el Decreto 242 de 2015, correspondiente a la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal. Para esta presentación se selecciona la Resolución 561 de 2025, debido a que contiene disposiciones cercanas a las labores desarrolladas por la comunidad proteccionista: el cuidado temporal de animales de compañía, a quienes deben garantizarse descanso, recreación, socialización, atención en salud y condiciones adecuadas durante su permanencia. Se enfatiza, no obstante, que estas resoluciones están orientadas a la inspección y vigilancia de establecimientos comerciales que cobran por sus servicios.

De manera permanente, el área orienta y entrega información sobre los sistemas adecuados de cuidado animal, y mantiene contacto con los grupos que requieren estos servicios. El énfasis en la bioseguridad responde a que, cuando se manejan grupos de animales, existe una alta probabilidad de circulación de agentes infecciosos asociados a distintas enfermedades. Sin embargo, este no es el único aspecto que debe atenderse: el trabajo también se sustenta en los cinco dominios o las cinco libertades de los animales, mediante los cuales se consideran integralmente los factores relacionados con el manejo de grupos de animales. Las medidas de bioseguridad comprenden la aplicación de normas, procedimientos y buenas prácticas para prevenir la exposición y propagación de enfermedades. Por ello, las actividades de limpieza y desinfección contribuyen a controlar la transmisión de bacterias, virus, hongos y protozoos.

Ante la pregunta de si toda exposición a un agente infeccioso implica necesariamente el desarrollo de una enfermedad, se aclara que no es así.

Por otra parte, el establecimiento de condiciones mínimas y buenas prácticas de manejo permite reducir la probabilidad de que se presenten enfermedades en los animales bajo cuidado. En este proceso, el registro diario de las actividades es fundamental. Cuando se cuenta con información escrita y ocurre una situación fuera de lo normal, la revisión de los registros permite identificar en qué momento se produjo la alteración, reconocer posibles fallas y definir la intervención correctiva correspondiente. Para ello, puede utilizarse un cuaderno sencillo en el que se consignent las actividades diarias realizadas con los animales y las observaciones derivadas de su revisión.

Los animales se benefician del seguimiento constante de las actividades registradas y de la revisión de la infraestructura y los materiales utilizados para su manejo. En materia de saneamiento básico, los espacios deben contar con desagües adecuados, pues los encharcamientos pueden favorecer el crecimiento de bacterias y hongos, así como la aparición de otras enfermedades que afecten a los animales. También deben disponerse encerramientos apropiados. Las normas aplicables establecen que, cuando se utilizan jaulas o recintos para animales, la altura mínima debe ser de 1,80 m.

El control de origen también es esencial. Dado que las personas proteccionistas suelen recoger animales en condición de vulnerabilidad, es muy importante registrar el lugar en el que fue encontrado cada animal. Esta información permite que la alcaldía local o el Instituto verifiquen su procedencia y determinen si presentaba alguna enfermedad; de ser necesario, también facilita la revisión conjunta con la Secretaría Distrital de Salud sobre posibles situaciones sanitarias en el sector de origen. Asimismo, deben considerarse las condiciones que contribuyen a disminuir el estrés durante el manejo de los animales.

El manejo de residuos es fundamental para evitar el ingreso de plagas a los lugares donde se cuidan grupos de animales. Otro aspecto que debe contemplarse es la implementación de protocolos de aislamiento: se requiere definir cómo aislar a un animal y qué condiciones deben garantizarse para prevenir la transmisión de enfermedades, sin dejar de mantenerlo en observación y realizar el seguimiento correspondiente. El médico veterinario que acompaña estas actividades debe establecer las medidas necesarias según la evolución del animal. También es importante el enriquecimiento ambiental, mediante juguetes y actividades que favorezcan su bienestar. Las acciones de socialización permiten que, después de un aislamiento, el animal retome gradualmente el contacto con otros animales y recupere su salud mental al mismo tiempo que su salud física. Los animales tienen derecho y necesidad de jugar y disponer de

espacios de esparcimiento; por ello, debe existir un plan de manejo para el enriquecimiento ambiental, la socialización y la recreación, en el que se determine la frecuencia y la forma de desarrollar estas actividades. Para ello se requiere el apoyo de un médico veterinario con conocimientos en comportamiento animal y etología, quien podrá orientar su aplicación en el lugar donde permanecen los animales.

En cuanto al manejo de emergencias y desastres, una medida básica consiste en definir las rutas por las cuales podrían evacuarse los animales en caso de terremoto o incendio. Este componente también debe contemplar el manejo de agresiones entre animales: si un animal muerde a otro y le causa una herida, leve o grave, es necesario saber cómo actuar. De igual manera, debe existir un protocolo para los casos en que un animal muerda al cuidador o a otra persona encargada de su manejo. La Secretaría Distrital de Salud dispone de un protocolo para estas situaciones, y el Instituto Nacional de Salud cuenta igualmente con un documento para el manejo de mordeduras. Además, es necesario establecer un plan sanitario claro que incluya la vacunación de perros y gatos, la desparasitación interna y externa, su periodicidad y los principios activos utilizados. Un médico veterinario puede orientar la formulación de este plan. Se reitera que las bitácoras y los registros de información permiten realizar análisis y adoptar decisiones oportunas.

Existen numerosas enfermedades compartidas que pueden transmitirse de los animales a las personas. Actualmente se reconocen más de 200 de estas enfermedades y se estima que el 60 % de los patógenos que afectan a los seres humanos tienen origen animal. Por ello, es fundamental cuidar adecuadamente la salud de los animales y observar cualquier signo compatible con una enfermedad infecciosa, especialmente porque el contacto frecuente puede favorecer la adaptación de estos agentes.

Se recuerda que el artículo 3 de la Ley 1774 de 2016 se refiere a las cinco libertades de los animales. Este enfoque ha evolucionado y actualmente se expresa mediante los cinco dominios del bienestar animal. La atención equilibrada de estos cinco aspectos permite garantizar un cuidado adecuado de los animales.

El dominio de la nutrición: no consiste únicamente en alimentar al animal, sino en garantizar que el alimento suministrado sea de buena calidad y pueda ser aprovechado adecuadamente por su organismo. Si se trata de una hembra gestante, la alimentación debe cubrir tanto sus necesidades como las del proceso de gestación. Si es un animal de edad avanzada, debe responder a los requerimientos propios de un organismo envejecido y contribuir, por ejemplo, a proteger sus articulaciones, sus riñones y su corazón.

El dominio del entorno físico: no se limita a proteger al animal de las condiciones del medio circundante; también exige que su relación con ese entorno le garantice seguridad, comodidad y protección integral.

El dominio de la salud: no consiste únicamente en evitar el dolor o impedir que el animal enferme por negligencia, sino que se relaciona con todos los dominios anteriores. Si el animal no recibe una alimentación adecuada, puede enfermar; del mismo modo, un entorno físico inadecuado puede afectar su salud. Por tanto, garantizar la salud no se limita a cumplir con la vacunación, sino que implica integrar todas las condiciones necesarias para mantener al animal en buen estado. Esta concepción coincide con la definición de la Organización Mundial de la Salud, según la cual la salud de los seres humanos es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de enfermedad. En el caso de los animales, la Organización Mundial de Sanidad Animal define el bienestar como el estado físico y mental de un animal en relación con las condiciones en las que vive. Los animales responden favorablemente al cuidado y al manejo adecuados. En este marco cobra especial relevancia la idea de que el animal tenga una vida digna de ser vivida. Actualmente también se trabaja bajo el principio de voluntariedad: si el animal manifiesta rechazo o renuencia ante una condición o contacto al que se pretende someter, su respuesta debe respetarse. Si alguno de los ámbitos relacionados con la salud, la nutrición, el entorno físico o las interacciones conductuales se encuentra desequilibrado, el estado mental del animal puede verse afectado. Por el contrario, cuando estas condiciones se garantizan, el animal desarrolla una mayor capacidad de adaptación, mantiene un nivel mínimo de estrés y cuenta con mejores posibilidades de llevar una vida digna de ser vivida.

El expositor agradece la invitación y señala que esta información está disponible en diferentes medios y redes. No obstante, en relación con las condiciones mínimas para el cuidado de animales en situación de vulnerabilidad dentro de las actividades de protección, recuerda que la Resolución 024 de 2023 contiene una lista de chequeo que permite identificar los lineamientos técnicos y orientar ejercicios de autorregulación sobre las condiciones generales de manejo en los lugares de cuidado. Esta resolución puede compararse con la Resolución 561 de 2025, que regula las actividades de cuidado de animales desarrolladas por guarderías, colegios y hoteles caninos, e incluye disposiciones sobre el transporte y otras condiciones aplicables. Finalmente, resalta la importancia de continuar fortaleciendo la formación, la educación y la adquisición de conocimientos adecuados para el manejo correcto de los animales bajo cuidado. Indica que la Ley 775 de 2023 reconoce como válida la formación formal e informal dentro de las actividades correspondientes.

6. Presentación de los consejos y las mesas locales PYBA (3 minutos por instancia)

Se concede la palabra a Christian Gordillo, líder territorial, quien da inicio al sexto punto de la sesión. Informa que previamente se remitió a los consejos locales una plantilla para preparar sus presentaciones, las cuales ya fueron recopiladas en su totalidad. A continuación, señala que las intervenciones se desarrollarán siguiendo el orden de las localidades y cede la palabra al primer consejo local.

Consejo Local PYBA de Usaquén - Adriana Pabón

Adriana Pabón inicia su participación con un saludo cordial. Como datos relevantes, señala que el Consejo se instaló el 17 de septiembre de 2025 y que su periodo finalizará el 16 de septiembre de 2029. Las sesiones se realizan de manera virtual el segundo miércoles de cada mes, a las 6:00 p. m.; cuando son presenciales, tienen lugar en la Alcaldía Local de Usaquén. Informa que la instancia ya cuenta con un mapa de calor de las zonas que presentan mayores problemáticas relacionadas con los animales, así como con un reglamento interno aprobado por todos los consejeros y un plan de acción.

El Consejo ha promovido la educación como eje central. Asimismo, ha realizado jornadas de atención médico-veterinaria y de vacunación en articulación con la Subred. Dentro de las actividades de sensibilización se ha hecho énfasis en las estrategias “La cagada no es recoger”, “Barrio Animal” y “Vecino Buena Pata”. También se ha brindado atención médico-veterinaria en zonas urbanas y rurales, y se han aplicado vacunas antirrábicas y pentavalentes a los perros, y vacunas triples felinas a los gatos, con el fin de completar sus esquemas de vacunación. Por otra parte, se desarrolla una articulación interinstitucional con entidades como la Alcaldía Local y la Secretaría Distrital de Ambiente. Además, se instaló una Casa PYBA con enfoque pedagógico, sin descartar que pueda convertirse en un punto fijo de esterilización y atención médico-veterinaria básica. Con esta síntesis concluye la presentación de la gestión realizada por el Consejo.

Consejo Local PYBA de Chapinero - Camilo Jaramillo Montes

Camilo Jaramillo toma la palabra y presenta los datos relevantes de la instancia. Informa que el Consejo Local se instaló el 23 de julio de 2025 y que su periodo finalizará el 23 de julio de 2027. Las sesiones se llevan a cabo el primer miércoles de cada mes, a las 4:00 p. m., bajo modalidad virtual, presencial o mixta. Los asuntos más urgentes y complejos se abordan preferiblemente de manera presencial; en los demás casos, las reuniones se realizan virtualmente. Cuando la sesión es presencial, el punto de encuentro es la Alcaldía Local de Chapinero. La instancia ya cuenta con un mapa de calor de oportunidades y problemáticas, así como con reglamento interno. El plan de acción se encuentra en elaboración y se espera que sea presentado durante el próximo semestre. En cuanto a las actividades desarrolladas durante el semestre, se presentan datos cuantitativos basados en las quejas recibidas: 12 por animales mordedores, 11 por mendicidad, 3 por animales ferales y 8 por maltrato, además de 6 actividades de bienestar. Estos casos se atienden de manera articulada con la Alcaldía Local y los referentes de la localidad. También se han realizado 375 esterilizaciones y se han atendido 543 animales en jornadas médico-veterinarias. Durante el semestre se atendieron 8 urgencias veterinarias y se brindó información sobre protección y bienestar animal a 1.117 personas mediante acciones de educación y sensibilización. Finalmente, se presenta el mapa de calor de la localidad y concluye la intervención.

Consejo Local PYBA de Santa Fe - Blanca Lilia Guevara

Blanca Lilia Guevara inicia su participación indicando que el Consejo fue instalado el 18 de junio de 2026 y que su periodo se extiende hasta el 18 de junio de 2030. Explica que actualmente se adelanta un proceso de empalme entre consejeros antiguos y nuevos, razón por la cual varios procesos aún no se encuentran consolidados. Informa que las sesiones están previstas para el segundo martes de cada mes, a las 4:00 p. m., sin descartar la realización de reuniones extraordinarias. La modalidad principal es presencial; sin embargo, si algún consejero no puede asistir de esta manera, puede conectarse virtualmente. El punto de encuentro es la Alcaldía Local. Aclara que, aunque el Consejo anterior contaba con un mapa de calor, este debe actualizarse; por tanto, la instancia aún no dispone de una versión vigente. El reglamento interno se encuentra en construcción y, a partir de su aprobación, se elaborará el plan de acción.

En relación con las problemáticas de la localidad, explica que, debido a su amplia zona rural y a la presencia de población vulnerable, existe una elevada población de animales en condición de calle y altos índices de atropellamiento, especialmente en la avenida Circunvalar. Para atender esta situación se adoptó la estrategia “Bájele, Perrito”. También se identifican como problemáticas el maltrato y la presencia de manadas ferales. Entre las acciones adelantadas se encuentra el cumplimiento de las jornadas de esterilización en la zona urbana; en la zona rural se han presentado

algunos inconvenientes. Asimismo, se han realizado brigadas médico-veterinarias dentro de los topes estimados, sensibilizaciones sobre tenencia responsable y jornadas de adopción. Como expectativas, se plantea brindar mayor apoyo a los hogares de paso y refugios, mejorar la cobertura de vacunación y fortalecer la participación ciudadana en los presupuestos participativos del Fondo Chikaná, entre otras acciones.

Consejo Local PYBA de San Cristóbal - Kevin Stewar Moreno

El Consejo fue instalado el 27 de agosto de 2025 y su periodo finalizará el 26 de agosto de 2028. Entre los avances logrados se encuentra la creación del logotipo del Consejo Local. En articulación con el equipo PYBA, se han desarrollado jornadas de esterilización, vacunación y otras actividades. Dentro del Consejo se conformaron cuatro comisiones. La primera es la Comisión de Atención, Rescate y Salud, encargada de los asuntos relacionados con esterilización, vacunación y desparasitación. Además, se han realizado jornadas de alimentación para animales en condición de calle y actividades de sensibilización dirigidas a habitantes de calle sobre la importancia de la esterilización para contribuir a mitigar la sobrepoblación.

La Comisión de Seguimiento y Control ha solicitado los documentos pertinentes y las propuestas del proyecto local, así como la socialización del convenio que se tiene con Visión de Colombia. Por su parte, la Comisión de Redes de Apoyo, Gestión Comunitaria y Bienestar Psicosocial participa en jornadas y encuentros que abordan situaciones familiares o emocionales, con el propósito de atender algunas dificultades derivadas de la labor de las personas proteccionistas. Asimismo, se incorporó un formulario para caracterizar sus necesidades y definir estrategias de intervención que permitan brindarles apoyo. Finalmente, la Comisión de Educación Comunitaria realiza actividades de sensibilización sobre tenencia responsable. También se cuenta con el acompañamiento de la organización Utopía Oriente, que gestiona recursos para apoyar hogares de paso y refugios de animales, y promueve acciones de reivindicación del cuidado y el bienestar animal.

Consejo Local PYBA de Usme - Angélica Reyes

El Consejo fue instalado el 16 de mayo de 2023 y su periodo finalizará el 16 de mayo de 2027. Las sesiones están programadas para el tercer martes de cada mes, a las 2:00 p. m., en la sede de la Alcaldía Local de Usme. La instancia cuenta con un mapa de calor de zonas con oportunidades y problemáticas, así como con reglamento interno y plan de acción.

Como parte del fortalecimiento de la protección y el bienestar animal, se reportan más de 2.000 animales esterilizados, entre animales de compañía y animales en condición de calle, además de aproximadamente 650 atenciones veterinarias directas realizadas en el territorio. También se amplió la oferta de servicios, que ahora incluye valoración médica, desparasitación y vacunación. Estos resultados reflejan un avance significativo en el control poblacional y la salud animal de la localidad.

En materia de procesos pedagógicos y participación comunitaria, se informa que más de 1.300 ciudadanos han sido capacitados en tenencia responsable, prevención del abandono y buenas prácticas de cuidado animal, con participación activa de la comunidad, rescatistas y organizaciones animalistas. También existe articulación interinstitucional con el IDPYBA, mediante la cual se realizan visitas de verificación y seguimiento a casos de presunto maltrato animal. El Consejo se consolida como un espacio de diálogo y construcción colectiva, lo que mejora la capacidad de respuesta institucional frente a esta problemática.

A pesar de los avances, persisten varios retos que requieren atención: la alta presencia de animales en condición de calle; las limitaciones de cobertura frente a la demanda de servicios veterinarios; la necesidad de fortalecer la denuncia y el seguimiento efectivo de los casos de maltrato; y la continuidad de los procesos educativos y de cambio cultural en algunos sectores.

Mesa Local PYBA de Tunjuelito- Viviana Garzón

Se informa que actualmente Tunjuelito no cuenta con un consejo local, sino con una mesa local. Al iniciar la nueva administración se proyectó expedir el decreto necesario para realizar las elecciones; sin embargo, el análisis jurídico evidenció la necesidad de actualizar integralmente el acuerdo de conformación del Consejo Local. En este momento ya se dispone de un borrador que busca ajustar dicho acuerdo a la normativa vigente en 2026 y, posteriormente, adelantar un proceso electoral activo.

La Mesa se reúne el segundo miércoles de cada mes bajo modalidad mixta, virtual y presencial; las sesiones presenciales se realizan en la Alcaldía Local. La instancia cuenta con un mapa de calor elaborado en el marco del

programa Rollo Legendario, que abarca, entre otros sectores, los barrios San Benito, Isla del Sol y Tunjuelito, identificados como zonas con mayores problemáticas y conflictos. A partir de este diagnóstico se priorizaron distintas estrategias. La Mesa también cuenta con reglamento interno y con un plan de acción basado en los tres ejes de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal: sensibilización y educación; respuesta institucional; y gestión del conocimiento PYBA.

El plan de trabajo inicia con la revisión del cumplimiento de los compromisos asumidos por las instituciones que acompañan la Mesa. Habitualmente participan la CA, la Subred, la UAESP y LIME; de acuerdo con las necesidades y la articulación requerida, cada entidad asume compromisos cuyo avance se informa en la siguiente sesión. Cada integrante puede presentar una problemática puntual o solicitar su atención. La Mesa cuenta con un estudio de necesidades y analiza si cada situación debe resolverse de manera conjunta o individual, procurando una articulación integral entre las entidades para lograr mayor impacto y continuidad. Las estrategias se proponen, analizan, fortalecen y ejecutan conforme a la naturaleza de la problemática. La Mesa funciona como un espacio de diálogo en el que las personas participantes aportan propuestas para encontrar soluciones. Asimismo, atiende solicitudes formales de actividades y estudia su posible articulación con otras zonas. Actualmente se fortalece el trabajo en propiedad horizontal, considerado prioritario. Gran parte de las necesidades identificadas por la Mesa son atendidas por el equipo PYBA. En la Alcaldía Local de Tunjuelito el equipo está conformado por médicos veterinarios y no cuenta con un operador externo para las brigadas médicas; por esta razón, el propio equipo las desarrolla. Se realizan brigadas mixtas, que combinan puntos fijos y recorridos barriales, y se procura llevar una oferta integral, en conjunto con la Subred, a los núcleos familiares visitados.

Actualmente se reportan 1.600 atenciones relacionadas con esterilización. En el marco del programa Rollo Legendario y del plan de acción de la Mesa, se identifican los sectores con mayores necesidades para organizar las jornadas. En la vigencia 2025 se han realizado 823 esterilizaciones y se proyecta completar 1.000 al 10 de agosto, con dos jornadas adicionales, en cumplimiento del Plan de Desarrollo Local.

Las actividades de sensibilización se han desarrollado en propiedades horizontales y, actualmente, en algunos colegios, con el propósito de vincular a los jóvenes interesados y promover conciencia desde edades tempranas. A la fecha se han sensibilizado 900 personas, entre niños, residentes de propiedad horizontal y comunidad en general.

En materia de urgencias vitales, se reportan 123 atenciones. Las actividades de promoción y prevención se han articulado con el IDPYBA y se desarrollan en el marco de estrategias educativas como “La cagada no es recoger” y “Vecino Buena Pata”. Estas acciones se han llevado a la comunidad con el apoyo del enlace PYBA, que ha contribuido a acercar toda la oferta del Instituto a la localidad. También se ha recibido acompañamiento en jornadas de adopción, una de las necesidades más relevantes, y se han realizado capacitaciones sobre legislación para mantener actualizado al equipo PYBA y a la Mesa Local frente a la normativa vigente en 2026. Finalmente, entre las estrategias implementadas en la localidad se encuentra una línea de salud mental, considerada fundamental para prevenir posibles síndromes de Noé entre las personas que apoyan la protección y el bienestar animal.

Consejo Local PYBA de Bosa- Nohelba Rivera Rivera

El Consejo se instaló el 19 de octubre de 2023 y su periodo finalizará el 18 de noviembre de 2026. Las sesiones se realizan el segundo jueves de cada mes, en horas de la tarde, bajo modalidad presencial, en la Casa de la Participación de Bosa. La instancia cuenta con un mapa de calor de zonas con oportunidades y problemáticas en asuntos PYBA, así como con reglamento interno y plan de acción.

En el reporte de acciones de 2026 se registran nueve sesiones del Consejo a la fecha: cinco ordinarias y cuatro extraordinarias. Entre los principales logros se destaca la derogación del Acuerdo 006 de 2025. Esta decisión garantizó el periodo de participación de todos los miembros y mantuvo la denominación establecida en 2015, respetando la voluntad de la mayoría de las personas proteccionistas. Asimismo, se estableció la posibilidad de reelección indefinida de los consejeros, siempre que medie voto popular, y se ratificó el derecho de los integrantes de la instancia a participar simultáneamente en contratos del componente técnico de bienestar animal de la localidad. También se creó el mapa de calor, mediante el cual se identificaron fortalezas y problemáticas en 16 puntos, relacionadas con sobrepoblación, excretas, palomas, tenencia responsable y animales ferales; a partir de este ejercicio se estructuró el plan de acción. Además, se realizó seguimiento a las intervenciones del equipo PYBA local y a las acciones del IDPYBA relacionadas con casos de maltrato, atención en hogares de paso y aprehensiones con acompañamiento. Finalmente, se actualizó ante el IDPAC la caracterización de la instancia.

Entre las proyecciones para 2026 se encuentra la ejecución del plan de acción, compuesto por tres ejes, cinco líneas de acción y 16 actividades generales dirigidas a grupos de interés diferenciados: residentes de propiedad horizontal,

estudiantes de colegios, líderes barriales, comunidad y personas proteccionistas. También se contempla actualizar la atención en puntos de alta siniestralidad vial; realizar sensibilizaciones sobre tenencia responsable de animales de compañía en propiedades horizontales y sobre el manejo de animales vinculados a actividades de reciclaje; planear y ejecutar la Semana PYBA; y desarrollar actividades de sensibilización sobre fauna sinantrópicas en colegios, parques y espacios públicos.

Consejo Local PYBA de Kennedy - Sergio Andrés Moreno Prada

Toma la palabra Tatiana Fajardo, referente PYBA, quien informa que el doctor Sergio Moreno no se encuentra en la sesión y que ella participa en calidad de referente, acompañada por Hugo, enlace territorial. Como datos relevantes, indica que el Consejo se instaló el 10 de noviembre de 2025 y que su periodo, de cuatro años, finalizará el 9 de noviembre de 2029. Las sesiones se realizan el tercer miércoles de cada mes, a las 3:00 p. m., bajo modalidad híbrida. De manera presencial tienen lugar en el auditorio de la Alcaldía Local de Kennedy y, de forma virtual, mediante un enlace remitido por correo electrónico a las personas participantes a través de la plataforma Meet. La instancia ya cuenta con un mapa de calor de zonas con oportunidades y problemáticas PYBA. También dispone de reglamento interno, reconocido por la Alcaldía Local mediante resolución, y de plan de acción.

Entre los logros se destacan la construcción del reglamento interno, trabajada entre noviembre y marzo; la elaboración del mapa de calor de la localidad, que permitió identificar problemáticas, oportunidades, zonas de mayor vulnerabilidad, concentración de animales en condición de calle y puntos prioritarios para brigadas médicas y jornadas de esterilización; y la formulación completa del plan de acción entre febrero y mayo. También se desarrolló metodológicamente una caja de herramientas para las actividades de sensibilización del Consejo, con el propósito de que cualquiera de sus integrantes disponga de información y recursos suficientes para representar a la instancia en distintos espacios. En mayo se creó la Comisión de Conciliación y Convivencia, a partir de necesidades identificadas al interior del Consejo. Asimismo, se realizó un proceso de sensibilización sobre el canal de emergencias 123, con participación del Instituto, que capacitó a los consejeros en la forma adecuada de presentar reportes ante esta línea.

Se desarrolló un proceso de formación en primeros auxilios veterinarios, articulado con el doctor Sergio Moreno, consejero y representante de los establecimientos de comercio, quien es médico veterinario y cuenta con una clínica. Él se ofreció a capacitar a los integrantes del Consejo y a la Red de Protección y Bienestar Animal. También se adelantaron procesos de sensibilización sobre la protección de los ecosistemas de humedal, con el propósito de realizar un foro acerca de las presiones y amenazas que los afectan. Asimismo, se trabajó en la identificación de fauna silvestre y animales de compañía en la central mayorista de Corabastos, a partir de las denuncias y los reportes recibidos durante los últimos meses sobre afectaciones a la fauna silvestre.

Entre los retos identificados se encuentra mejorar la convivencia y la comunicación entre las consejeras no institucionales, pues esta situación ha afectado el desarrollo y avance de algunas actividades, aunque se destaca su alta participación. También se busca lograr la asistencia del IDPAC, ASOJUNTAS, la JAL y la Policía a las reuniones del Consejo Local PYBA, ya que, pese a las invitaciones formales, no se ha conseguido su participación. Otros retos son fortalecer los espacios de salud mental para las consejeras, la red de protección y las personas rescatistas de la localidad; lograr la asignación de una Casa PYBA para Kennedy; y desarrollar sensibilizaciones en propiedad horizontal como factor de protección para los animales de compañía, debido a las numerosas solicitudes relacionadas con tenencia responsable y respeto por todas las formas de vida. Finalmente, se plantea instalar una mesa de trabajo intersectorial Kennedy-Bosa para atender un caso complejo y de gran magnitud que involucra a varias entidades, afecta a la comunidad vecina y comprende cerca de 40 caninos ubicados en un predio.

Mesa Local PYBA de Fontibón - Yazmín Galvis

Toma la palabra Yazmín Galvis, quien explica que, al iniciar la nueva administración, encontraron varias situaciones de fondo y de forma que impedían continuar con la conformación del Consejo PYBA. Aunque algunas diferencias parecían menores, tenían efectos jurídicos importantes. Por esta razón, el primer avance consistió en formular e implementar un nuevo decreto, que ya fue firmado. Actualmente la localidad no cuenta con un Consejo formalmente constituido; el último estuvo vigente hasta 2024.

La implementación, instalación y designación del Consejo PYBA se han visto afectadas por los cambios administrativos de la localidad. Desde agosto de 2025 hasta la fecha se han sucedido tres alcaldesas, siendo la última la persona nombrada de manera definitiva.

El periodo finalizará con el cierre de la administración local. La Mesa PYBA sesiona el segundo martes de cada mes bajo modalidad mixta. Cuando las reuniones son presenciales, se desarrollan en las instalaciones de la Alcaldía o en un lugar acordado directamente con las personas proteccionistas. En este momento no se cuenta con un mapa de

calor; sin embargo, ya se han iniciado actividades para definir sus prioridades. La Mesa constituye un espacio de articulación interinstitucional y de participación con la ciudadanía y las personas proteccionistas, lo que fortalece la implementación de la política pública. Este espacio ha permitido al equipo PYBA abordar las principales problemáticas relacionadas con animales de compañía y fauna, y coordinar acciones con entidades distritales. Para ello, se trabaja con la Subred, el IDPYBA y el IDPAC en las actividades desarrolladas en parques y demás espacios donde se realizan brigadas y jornadas de esterilización. También se implementan las estrategias “La cagada no es recoger” y “Vecino Buena Pata”. El futuro mapa de calor deberá priorizar los puntos críticos asociados al manejo inadecuado de residuos por parte de tenedores de animales, los conflictos derivados de la vulneración de las condiciones de bienestar en propiedades horizontales o en la calle y la presencia de animales abandonados en numerosos parqueaderos. Aunque no se registran niveles altos de atropellamiento, pese a la existencia de vías importantes como la carrera 100 y la calle 13, ya se adelantan acciones preventivas mediante una brigada, la estrategia “Bájele, Perrito” y otro programa en la carrera 100.

La Mesa tampoco cuenta aún con un plan de acción, pero actualmente se priorizan las acciones que deberá incorporar el futuro Consejo PYBA. Entre ellas se encuentran prevenir las problemáticas de mayor incidencia mediante jornadas integrales de protección; aumentar la cobertura de esterilizaciones y brigadas de atención; fortalecer las campañas de tenencia y cuidado responsable; y ampliar la participación de las personas proteccionistas en el Consejo. Se resalta, además, el éxito alcanzado por la localidad en la prestación de los servicios.

En cuanto a las cifras, se informa que actualmente existe una adición al contrato para jornadas de esterilización y brigadas. La meta inicial de brigadas era de 500 atenciones y se alcanzó una subejecución de 828. En urgencias se realizaron 45 atenciones, correspondientes a casos de gravedad vital y triaje alto, con compromiso de la vida de los animales. En esterilizaciones se había establecido una meta de 1.800 procedimientos y se reporta una subejecución de 1.019. La adición contractual busca mantener este nivel de cumplimiento y ampliar el impacto en la localidad.

En relación con el marco normativo, no se anuló el Decreto 013 de 2020, sino que se expidió el Decreto 018 de 2025, con el fin de modificar y mejorar las condiciones y precisar los compromisos. Este decreto fue publicado el 11 de diciembre de 2025 con el número 8469. Aún persisten algunos inconvenientes, principalmente de forma, que han dificultado la continuidad del proceso. Actualmente no se cuenta con el apoyo del referente del IDPAC. Se alcanzó la etapa de conformación y aprobación del cronograma de actividades por parte de la alcaldesa local, y se solicitó al IDPAC apoyo jurídico, aunque su referente participaba en la mesa de gestión encargada del seguimiento de los avances. La meta principal es conformar el Consejo dentro del plazo disponible para realizar las inscripciones, votaciones y elecciones. Mientras tanto, ya se encuentran en preparación el plan de acción y el mapa de calor que orientarán el funcionamiento del futuro Consejo PYBA de Fontibón.

Consejo Local PYBA de Engativá - María Inés González

El Consejo se instaló el 25 de septiembre de 2025 y su periodo finalizará en septiembre de 2029. Las sesiones se realizan el segundo martes de cada mes, a partir de las 2:00 p. m. Cuando se requieren reuniones extraordinarias, estas se programan de común acuerdo con todos los integrantes. Se utilizan tres modalidades de encuentro: virtual, presencial y mixta. Las sesiones presenciales se desarrollan habitualmente en la Alcaldía Local, aunque en algunas ocasiones también se han realizado en otros espacios institucionales, como el IDPAC.

La instancia cuenta con un mapa de calor elaborado con la participación de personas proteccionistas y miembros del Consejo, en el cual se identificaron aproximadamente 29 puntos de alta vulnerabilidad. No obstante, se considera necesario continuar reuniéndose y alimentando esta herramienta para ampliar la información disponible. El reglamento interno se encuentra en la fase final de aprobación, después de un proceso prolongado que contó con el apoyo del área jurídica de la Alcaldía Local de Engativá. Por su parte, el plan de acción se encuentra actualmente en construcción.

Consejo Local PYBA de Suba - Referente PYBA María Ligia Alvarado

En este momento, la instancia no cuenta con una delegación formal. Sin embargo, en una reunión extraordinaria del Consejo ya se designó a una persona, quien probablemente participará en la siguiente sesión del Consejo Distrital. Como datos relevantes del Consejo Local de Protección y Bienestar Animal, se informa que la elección se realizó en julio de 2024, la instalación tuvo lugar el 14 de agosto de 2024 y el periodo finalizará el 13 de agosto de 2027. Las reuniones se llevan a cabo el segundo martes de cada mes, de 3:00 p. m. a 4:00 p. m.; no obstante, con frecuencia se extienden debido a la amplitud de los temas tratados. La modalidad general de encuentro ha sido presencial para todas las consejeras, pero en la última reunión se acordó permitir sesiones mixtas, con el fin de facilitar la participación virtual de algunos consejeros no institucionales. Cuando las reuniones son presenciales, se desarrollan en la Alcaldía Local. La instancia cuenta con un mapa de calor que identifica zonas y oportunidades relacionadas con situaciones de

vulnerabilidad, entre ellas la habitabilidad en calle, la presencia de animales en condición de calle y la tenencia irresponsable de animales de compañía. También dispone de reglamento interno y plan de acción; sin embargo, este último se encuentra en proceso de actualización junto con la Secretaría Técnica para mejorar su efectividad.

En relación con la gestión realizada durante el año, se destacan tres grandes líneas de trabajo operativo. La primera corresponde a la entrega de la Casa PYBA, proceso en el que el Consejo participó activamente. El espacio fue abierto al público el 9 de mayo y, a la fecha, ha prestado más de 800 atenciones, resultado que se considera exitoso. También se realizaron elecciones extraordinarias para reconfigurar y fortalecer el Consejo. En este proceso se eligieron un representante de organizaciones y hogares de paso, un representante de líderes de protección animal y un representante de centros de atención veterinaria. Asimismo, se trabaja activamente en la ejecución del acuerdo local de protección y bienestar animal y en los componentes relacionados con esta materia. Además de las atenciones brindadas en la Casa PYBA, se desarrollan brigadas de bienestar animal mediante recorridos y puntos estratégicos de la localidad. A la fecha se han realizado más de 3.500 esterilizaciones, frente a una meta local de 4.000, por lo que el cumplimiento se encuentra próximo. En el componente de urgencias se han atendido principalmente animales con enfermedades virales. También se brindó atención a dos felinos rescatados por una proteccionista en un caso grave de maltrato animal. La Alcaldía Local presentó la denuncia ante la Fiscalía, tanto para proteger a la proteccionista, quien vive cerca del lugar, como para dar mayor visibilidad y respaldo institucional al caso. Por esta razón, se mantiene un seguimiento permanente del mapa de calor.

Entre las zonas de mayor vulnerabilidad se identifican Tibabuyes, Rincón y Suba Centro. El Consejo Local también se ha constituido como una mesa de maltrato animal, desde la cual se reciben las denuncias y quejas presentadas por las personas proteccionistas. Posteriormente se realizan las verificaciones correspondientes para determinar el trámite requerido, cerrar el caso con recomendaciones dirigidas a la persona visitada o remitirlo al Instituto o al Grupo GELMA cuando sea necesario. El Consejo también ha fortalecido el acompañamiento de otras entidades. La Secretaría Distrital de Ambiente trabaja especialmente en los cuatro humedales de la localidad, mediante recorridos, acciones de verificación y actividades de sensibilización dirigidas a la comunidad circundante sobre tenencia responsable. Asimismo, la Secretaría Distrital de Salud brinda acompañamiento en salud mental a las consejeras y a las personas de la red local que lo requieren, mientras que el IDPAC apoya las elecciones locales y la caracterización de la instancia.

Consejo Local PYBA de Barrios Unidos - Luz Adriana Forero

El Consejo PYBA inició su periodo en la nueva administración el 19 de junio de 2025. Sus integrantes se reúnen el tercer jueves de cada mes, de 2:00 p. m. a 5:00 p. m., alternando entre modalidad presencial y virtual. Cuando las sesiones son presenciales, se realizan en el auditorio principal o en el auditorio alterno de la Alcaldía Local de Barrios Unidos. La instancia cuenta con mapa de calor, reglamento interno y plan de acción, instrumentos a los que se hace seguimiento permanente para corregir, mejorar y avanzar en las labores del Consejo. Además de las acciones habituales, como jornadas médico-veterinarias, vacunación y desparasitación, se presta atención mediante tres puntos móviles. A la fecha se han desarrollado tres jornadas en las que se atendieron 243 animales. Esta estrategia ha resultado muy útil, pues anteriormente solo se disponía de un punto fijo cuya meta es atender 250 animales. Sin embargo, en las tres jornadas móviles ya se han atendido 243 animales en el componente de esterilización. En estas unidades también se realizan actividades de sensibilización sobre la importancia de adoptar y esterilizar. Asimismo, con la Fundación Universitaria Los Libertadores se desarrollan las ferias Full Pets, de las cuales se realizan dos por semestre y ya se han llevado a cabo cuatro. En estos espacios se promueven adopciones y se articulan actividades con personas proteccionistas que cuentan con emprendimientos.

En estas ferias se realizan jornadas específicas de adopción y atención, y se recolectan implementos destinados a los animales vinculados a personas en condición de habitabilidad en calle, además de brindar atención médico-veterinaria a sus animales de compañía. Las ferias Full Pets cuentan con el acompañamiento permanente de distintas entidades. Otra iniciativa que ha generado resultados favorables es la aplicación MatchDog, concebida para facilitar la adopción de animales. A través de esta herramienta, las personas interesadas pueden consultar los animales disponibles, escoger aquel que desean adoptar y conocer el proceso que deben seguir.

También se han desarrollado brigadas médico-veterinarias relacionadas con el manejo de palomas en distintos sectores de la localidad, entre ellos Modelo Norte, Río Negro, San Miguel, Jorge Eliécer Gaitán y la plaza del 12 de Octubre. Estas jornadas buscan sensibilizar a la comunidad sobre el manejo adecuado de las palomas, sin generar afectaciones para estos animales. En la plaza del 12 de Octubre se realizaron actividades de sensibilización dirigidas a los comerciantes sobre tenencia responsable, manejo de residuos y disposición de excretas. Estas capacitaciones despertaron gran interés y contribuyeron a mejorar las prácticas de cuidado y la relación de los comerciantes con sus animales de compañía. Como parte de esta actividad se elaboró un mural.

El mural será inaugurado el miércoles 29 de octubre, a las 11:00 a. m., en la plaza del 12 de Octubre. Esta obra fue elaborada durante los encuentros de fortalecimiento sobre tenencia responsable de animales de compañía, disposición de residuos y manejo de palomas. Se espera contar con la presencia de la alcaldesa local, representantes de diferentes entidades y miembros de la comunidad.

Las brigadas médico-veterinarias continúan realizándose en distintos puntos de la localidad. Uno de los avances más importantes es la disponibilidad de un punto propio para la atención de urgencias: una clínica que cuenta con insumos y recursos destinados a responder de manera más eficiente a las necesidades de los animales de la localidad. En cuanto a las campañas de sensibilización y capacitación, se han utilizado no solo los espacios de la Alcaldía, sino también salones comunales, sedes de juntas de acción comunal, la plaza de mercado y otros lugares accesibles para la comunidad.

Como expectativas, se plantea mantener la atención de urgencias en la clínica propia, continuar fortaleciendo las estrategias de sensibilización y trabajo comunitario, y ampliar la atención dirigida a los animales vinculados a personas en condición de habitabilidad en calle, tanto en consultorio como en territorio. Estas son las principales proyecciones de la instancia, que espera seguir consolidando y ampliando sus acciones.

La Secretaría Técnica del Consejo toma la palabra y señala que, debido a que se ha excedido el tiempo previsto para la sesión, se consulta a los miembros si desean aplazar para la próxima sesión la presentación de las ocho localidades restantes, con el fin de garantizar la presencia de todos los integrantes del Consejo Distrital, y habilitar un espacio de diez minutos para proposiciones y varios. La propuesta es aprobada por la mayoría del quórum.

7. Propositiones y varios.

Se concede la palabra a Jenny Rico, representante de la Fundación Bioma. Pregunta cómo realizan las verificaciones los médicos veterinarios que atienden casos de presunto maltrato animal. Asimismo, solicita información sobre varios radicados presentados ante el Instituto por casos de presunto maltrato animal en la localidad de Suba. Señala que estos asuntos se han abordado reiteradamente en el Consejo Local y se han consignado en las actas, pero aún no se ha recibido respuesta sobre su trámite. Finalmente, pregunta qué está ocurriendo con el Escuadrón Anticrueldad y por qué considera que no está funcionando.

Toma la palabra la doctora Laura Idrobo, subdirectora de Atención a la Fauna del IDPYBA. Antes de responder las preguntas, hace un cierre de las intervenciones anteriores y manifiesta su satisfacción por la información reportada. Destaca que algunas localidades presentan una subejecución en sus procesos de esterilización y que otras avanzan en la creación de Casas PYBA. Señala que sería muy positivo contar con veinte Casas PYBA, una en cada localidad. Asimismo, resalta que las alcaldías locales fortalecen progresivamente el trabajo en protección y bienestar animal, especialmente en la atención de casos de maltrato. Como ejemplo, recuerda el caso de los felinos atendidos por una persona proteccionista, frente al cual la alcaldía local realizó la articulación y el seguimiento correspondientes. Considera que estas experiencias demuestran la importancia y la fuerza que adquieren la protección y el bienestar animal en los territorios.

Frente al Escuadrón Anticrueldad, recuerda específicamente la función del Instituto y la competencia de cada instancia. Explica que la entidad acompaña los procesos policivos, pero no está facultada ni legalmente constituida para realizar aprehensiones. Su labor consiste en efectuar la verificación médico-veterinaria de los animales y, con fundamento en las cinco libertades, emitir conceptos favorables, pendientes o desfavorables sobre las condiciones de tenencia. Aclara que la finalidad de la evaluación médico-veterinaria y de la presencia del Instituto no es retirar a todos los animales cuando se identifican deficiencias en su tenencia. El objetivo principal es promover un cambio en las prácticas de las personas responsables de los animales. Por esta razón, resulta fundamental verificar cada caso, establecer si existe una situación de vulnerabilidad, falta de conocimiento o necesidad de acompañamiento, y determinar si se configura realmente un caso de maltrato.

En cuanto a la verificación, explica que, si los animales ubicados dentro del predio cumplen adecuadamente con las cinco libertades, puede emitirse un concepto favorable o pendiente. Si se identifican condiciones inadecuadas de tenencia, se emite un concepto desfavorable. No obstante, la aprehensión o retiro de los animales es competencia de la Policía o de un inspector de Policía. Posteriormente, el Instituto puede recibir la custodia y realizar, por medio de sus médicos veterinarios, la valoración integral del animal y la verificación de posibles situaciones de maltrato. La imposición de multas o sanciones y la determinación de responsabilidad dependen del inspector de Policía y del concepto médico-veterinario. Señala que la entidad respeta plenamente el criterio profesional de quien realiza la evaluación. Si el médico veterinario determina que el animal se encuentra clínicamente estable, no corresponde controvertir esa valoración sin haber efectuado directamente el examen. Incluso, un profesional puede emitir

inicialmente un concepto pendiente y otro, en una visita posterior, emitir uno favorable, de acuerdo con la evidencia disponible en el momento de cada evaluación. Recuerda que Bogotá tiene veinte localidades y que el Instituto recibe diariamente numerosas solicitudes de verificación, las cuales atiende dentro de sus capacidades. También aclara que existen limitaciones jurídicas para ingresar a los predios. Aunque en algunos casos el equipo quisiera entrar de inmediato para verificar las condiciones de un animal, no puede forzar el acceso sin autorización. Esta dificultad puede persistir incluso con presencia del Cuerpo Oficial de Bomberos y de la Policía. Por lo tanto, cuando se reportan varias visitas sin que haya sido posible verificar o retirar al animal, algunas de ellas pueden corresponder a intentos fallidos: el equipo médico-veterinario acudió al lugar, pero la persona responsable del animal o el propietario del predio no permitió el ingreso, o existía una barrera física que impedía completar la verificación.

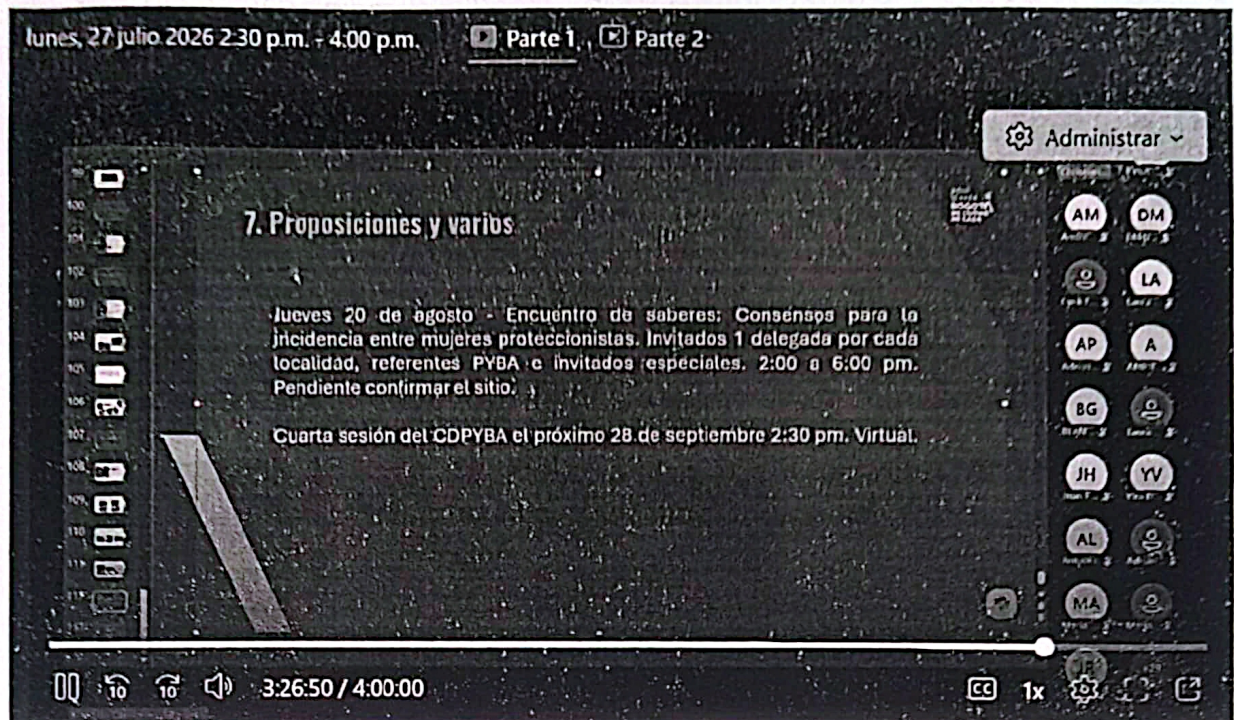
Toma la palabra Christian Gordillo, líder territorial, quien recuerda que el plan de acción contempla la realización del Encuentro de Saberes durante el mes de agosto. Informa que la actividad se llevará a cabo el 20 de agosto, de 2:00 p. m. a 6:00 p. m., en la Secretaría Distrital de Ambiente. Explica que el encuentro, denominado “Saberes y consensos para la incidencia entre mujeres proteccionistas”, está dirigido a las mujeres dedicadas a la protección animal y busca contar con una delegada de cada localidad, con la participación de las referentes PYBA y de invitados especiales. Señala que se enviará un oficio tanto a las alcaldías locales como a las consejeras para que confirmen su asistencia y se dé cumplimiento a esta actividad prevista en el plan de acción. También recuerda que la cuarta sesión del Consejo Distrital se realizará el 28 de septiembre, a las 2:30 p. m., de forma virtual. Finalmente, agradece a todas las personas participantes el tiempo dedicado a la tercera sesión del Consejo Distrital de Protección y Bienestar Animal y da por finalizada la reunión, deseándoles una feliz tarde.

Resumen Decisiones Sometidos a Votación:

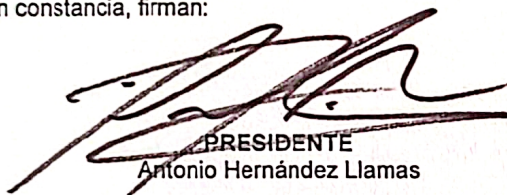
Decisión Sometida a Votación	Resultado
Se propone modificar el orden, debido a que, no se encontraban presentes dos representantes de las organizaciones de protección y bienestar animal, cuya participación se requiere para desarrollar el punto 4. Por lo tanto, se solicita al quórum trasladar dicho punto al sexto lugar.	Aprobada por Unanimidad
Se realiza la elección de representantes ante el Consejo Territorial de Planeación Distrital (CTPD). Se postulan Lucila Aguirre, Ingrid Falla, Jenny Rico y Blanca Lilia Guevara. Se contabilizan 27 votos, distribuidos así: Lucila Aguirre, 3 votos; Jenny Rico, 9 votos; Blanca Guevara, 8 votos; e Ingrid Falla, 7 votos.	Por votación se eligen: Jenny Rico, como principal, y Blanca Guevara, como suplente.
La Secretaría Técnica solicita al quórum, debido a que se ha excedido el tiempo de la sesión, finalizar el punto 6 en la próxima sesión, toda vez que quedan ocho localidades pendientes de presentación, y habilitar un espacio de diez minutos para el punto 7.	Aprobada por Mayoría

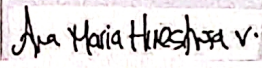
Compromisos

Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Fecha límite para su cumplimiento
1 Continuar presentaciones de los consejos y mesas locales pyba en la próxima sesión	Ana María Hinestrosa Villa	IDPYBA	Septiembre 2026
2 Enviar oficio a la Secretaría del Consejo Territorial de Planeación Distrital, donde queda en firme la delegación de los consejeros Ingrid Jenny Rico y Blanca Guevara como representantes del CDPYBA ante la instancia	Ana María Hinestrosa Villa	IDPYBA	Septiembre 2026



En constancia, firman:


PRESIDENTE
Antonio Hernández Llamas


SECRETARÍA TÉCNICA
Ana María Hinestrosa Villa

Anexos:

1. Lista de firma de asistentes.
2. Presentación.
3. Presentaciones por localidades

Proyectó: Christian Gordillo – Profesional Contratista SCCGC 
Revisó: Yenifer Estefania Ricaurte Diaz – Profesional Universitario SCCGC 